

Barrera

1

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, MONEDA 112

1891

DISCURSO

DE

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL

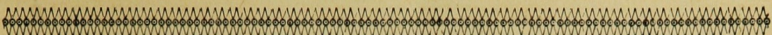
CONGRESO CONSTITUYENTE



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA NACIONAL, MONEDA 112

1891





**Conciudadanos del Senado i de la Cámara
de Diputados:**

Sucesos extraordinarios i conocidos de vosotros han perturbado profundamente el bienestar público.

Se han roto las tradiciones de paz, de moderacion i de sensatez que distinguian la política interna, i se ha quebrantado la lealtad de los marinos que debian obediencia para mantener el órden en el interior de la República i la seguridad exterior del Estado.

El siete de enero último la Escuadra surta en Valparaíso abandonó su fondeadero, desobedeciendo al Comandante Jeneral de Marina, contra-almirante Williams, i llevando a su bordo al vice Presidente del Senado i al Presidente de la Cámara de Diputados. Pocas horas despues de haberse consumado este hecho sin precedentes en la historia naval de Chile, la Escuadra volvió a Valparaíso en plena revolucion, sublevada contra sus jefes constitucionales, dirijida por marinos que en el dia anterior no tenian mando de buque, i exitando al Ejército i al pueblo a la rebelion contra las autoridades constituidas.

El Ejército, fiel a las tradiciones de lealtad i honor que han robustecido el poder público i engrandecido a la Nacion ante el mundo culto, permaneció en el puesto del deber.

El pueblo contempló con sorpresa la conducta de los marinos a quienes consideraba consagrados a mantener principalmente el prestigio exterior de la República; i simpatizando con la causa del orden i con el Gobierno que habia procurado instruirlo, fomentando activamente la enseñanza primaria, i enriquecerlo, mejorando sus salarios con la ejecucion de obras superiores a las que habian emprendido todas las administraciones pasadas, se apresuró a enrolarse en el Ejército i negó su concurso a los revolucionarios que pedian su favor e invocaban su nombre.

Despues de mas de tres meses de revolucion, no ha habido ni un motin, ni una asonada, ni un solo movimiento popular en favor de la revuelta provocada por los marinos dueños del Océano.

La Escuadra no ha podido penetrar con sus huestes en el territorio poblado de la República, allí donde existen grandes intereses sociales i verdadera opinion pública. Para operar con eficacia ha tenido que bloquear los puertos del norte, que bombardear e incendiar ciudades no fortificadas, i que emplear contra la poblacion cosmopolita de Tarapacá, mas rigor i mas fuego que el que Chile necesitó para conquistar ese territorio al dominio de una nacion extranjera.

Incomunicadas las provincias del norte con el centro, por el Océano que domina la Escuadra sublevada, i por los desiertos mas dilatados i estériles del mundo, ha logrado, despues de siete sangrientas batallas, apoderarse de la rejion salitrera de nuestro territorio.

No ha podido la Escuadra derrocar el Gobierno constituido. Ha probado en cambio que tiene los recursos bastantes para trastornar el orden público que formaba el arca fundamental de las instituciones, i el valor suficiente para derramar la sangre de los chilenos i para llenar de

desgracias i de aflicciones a la sociedad i a numerosísimos hogares.

No pudiendo la Marina deliberar porque la Constitucion se lo prohíbe, i debiendo siempre obedecer al Presidente de la República porque la Constitucion se lo manda, se declaró, no obstante, a favor de la pretendida delegacion del Congreso primero, para constituir despues la dictadura militar que ha sometido a la supuesta delegacion del Congreso.

Esta pretendida delegacion no ha existido con título alguno para proceder a nombre del Congreso.

Despues de octubre último el Congreso no ha podido reunirse con arreglo a la Constitucion, porque no habia sido convocado para celebrar sesiones, i porque, en la órbita de nuestra estructura legal, era el Presidente de la República el único que tenia facultades para convocarlo.

Tampoco se reunió por acto propio i de hecho, porque desde octubre en que se clausuró, hasta el 7 de enero en que se produjo la revolucion, no celebró ninguna sesion pública ni privada, ni sus presidentes invitaron a sesiones, ni los Senadores i Diputados recibieron las citaciones de estilo; porque no hubo discusion, ni acuerdo, ni votacion; porque no se ha ejecutado acto alguno que reuna las condiciones sin las cuales no puede haber sesion de Congreso, ya sea ésta de derecho o simplemente de hecho.

Se dice que hai una acta suscrita por unos cuantos revolucionarios que eran miembros del Congreso; pero una gran parte de los miembros de esta misma corporacion no la conoce ni la ha visto, i hasta este momento todos los chilenos la desconocen igualmente, porque siendo dicha acta el fruto de una resolucion oculta, ha faltado a sus autores el valor para publicarla i exhibirla como documento

que pudiera ser juzgado con el recto criterio del patriotismo chileno.

La verdad es que una porcion considerable de los miembros de ámbas Cámaras se insurreccionó el 7 de enero contra la Constitucion i las leyes, i que no puede invocar la autoridad debida a los representantes del pueblo, porque trastornando el pais i convirtiéndose de hecho en Poder Ejecutivo, dictatorial i en armas, ha producido una revolucion demoledora de su propia existencia, de la paz, de la riqueza i del bienestar de Chile.

La revolucion no ha sido enjendrada por el pueblo, sino por círculos políticos con asiento en el Congreso, alentados por ideas distintas, con caudillos numerosos i diversos, i sin mas relacion que las ambiciones comunes a la direccion i al mando supremo del Estado.

Estamos sufriendo una revolucion anti-democrática, iniciada por una clase social centralizada i poco numerosa, i que se cree llamada por sus relaciones personales i su fortuna a ser la agrupacion predilecta i directiva en el gobierno chileno. De aquí nace su disconformidad de ideas i de sentimientos con el pueblo; i sobre todo con las provincias i departamentos estraños a la capital de la República, en donde todos los chilenos tienen una nocion mas clara de la igualdad política, de los deberes cívicos, i de las virtudes que elevan a los ciudadanos por su intelijencia i sus servicios.

Para apreciar con exactitud la dolorosa contienda en que nos encontramos comprometidos, es necesario caracterizarla por sus verdaderos antecedentes.

II

El conflicto ha sido enjendrado por la ambicion de los caudillos i de los círculos, por el fraccionamien-

to incesante del partido liberal, por el voto acumulativo, jenerador de partidos representados por simples individualidades políticas, i por el excesivo número de Senadores i de Diputados en una nacion con tres millones de habitantes.

El partido liberal ha carecido de la unidad de ideas, de direccion i de procedimientos, que lo hicieran por sí solo apto para el Gobierno de Chile. Por esta causa ha necesitado siempre de fuerzas auxiliares, ya de los conservadores o de otros círculos políticos afines; no obstante la índole diversa i la direccion de caudillos, que han representado, por sus tradiciones i espíritu de absorcion, tendencias esencialmente personales.

El excesivo número de Senadores i de Diputados i el voto acumulativo, han fomentado las desagregaciones del partido liberal, desorganizando los partidos tradicionales e históricos i produciendo en el Congreso una deplorable anarquía.

A favor de la incertidumbre política creada por la diversidad e inconsistencia de los círculos personales, se han desarrollado ambiciones esterilizadoras de la labor parlamentaria i encaminadas fatalmente a producir el trastorno jeneral.

La administracion del señor Errázuriz, tan enérgica i vigorosa durante casi todo su período, se encontró, en su conclusion, por obra del voto acumulativo, con un Congreso en el cual militaban seis agrupaciones diversas e individualidades sin filiacion política determinada.

La administracion del señor Pinto sufrió las consecuencias de aquella dislocacion de los hombres i de los partidos.

Las oscilaciones parlamentarias i los cambios ministeriales fueron frecuentes, de manera que, si no hubiera

sobrevenido la guerra de 1879, aquella administracion habria concluido en medio de los desastres que le preparaban los acontecimientos.

Las elecciones presidenciales han destrozado al partido liberal, i arrastrado a la República a situaciones en extremo peligrosas.

Al concluir el señor Pinto su período, no obstante el estado de guerra en que se encontraba, la escision i la anarquía de los liberales para la designacion del candidato a la presidencia de la República habrian provocado la revuelta, si el digno Jeneral Baquedano no hubiera eliminado su persona de la contienda electoral.

Cinco años despues i al espirar la administracion del señor Santa María, se produjeron en el Congreso, con motivo de la designacion del candidato liberal, hechos singularmente graves.

Diversos círculos liberales unidos a los conservadores obstruyeron la lei de Contribuciones en Enero de 1886, i solo por un acto de valor de la mayoría parlamentaria, pudo salvarse el réjimen constitucional, venciendo de hecho la obstruccion i rompiendo las ligaduras del reglamento interno de aquella rama del Poder Lejislativo.

*
* *

Elejido Presidente de Chile, cumplia a mi prevision i a mis deberes de primer mandatario del Estado, trazar la política i la línea de conducta que evitara a la conclusion de mi período legal, los peligros que amenazaron a las administraciones anteriores.

El Gobierno esclusivo con las fracciones del partido liberal que me habian exaltado, podria conducirme involuntariamente al réjimen del Gobierno personal, i segu-

ramente habria consagrado la coalicion liberal-conservadora en la oposicion. Por este motivo adopté una política de patriótica reconciliacion en la cual tuvieran cabida, sobre la base del partido que me elijió, todos los liberales. Esperaba tambien que mi respeto a las personas i a la autonomía del partido conservador, facilitaria un Gobierno de paz, de trabajo i de verdadero engradecimiento nacional.

A este propósito obedeció la organizacion del Ministerio presidido por el señor Lillo; pero apénas trascurridos dos meses, se produjo un ruidoso desacuerdo entre los liberales de la Cámara de Diputados, i el partido que me elijió Presidente quedó en minoría, pasando una buena parte de sus miembros a obrar de acuerdo con la coalicion liberal-conservadora.

El Ministerio del señor Lillo desapareció i se organizó el del señor Antúnez. Este se propuso unificar al partido liberal por la profesion de unas mismas ideas, de una misma direccion i de unos mismos procedimientos.

En aquellos instantes los nacionales declararon desde el seno del Gobierno i a la faz del pais que su partido habia dejado de existir para incorporarse sus miembros, como meras individualidades, en el partido liberal. A fin de hacer mas práctica esta política i de dar a todos los liberales igual confianza, el Ministerio del señor Antúnez cedió la direccion del Gobierno al que organizó el señor Zañartu, en el cual tuvieron representacion todos los liberales.

En breve una porcion considerable de los liberales a quienes representaban en el Ministerio los mui dignos i malogrados señores don Miguel Luis Amunátegui i don Manuel García de la Huerta, se sublevaron en la Cámara de Diputados contra sus propios caudillos i aprobaron un violento voto de censura propuesto por el partido conservador contra el Ministerio del señor Zañartu.

Apénas unidos todos los liberales, volvieron a fraccionarse i a dividirse de nuevo.

Consumadas las elecciones de 1888, la segregacion de los liberales que habian permanecido unidos para usufructuar la paz electoral, se produjo en forma verdaderamente insólita. Los nacionales volvieron a levantar bandera de partido, despues de haber asegurado en el Congreso una representacion que no habian tenido desde que bajaron del poder en 1861. Por esta causa los liberales dispersos, los radicales i el partido liberal de Gobierno, recobraron su antigua fisonomía i sus inevitables pretensiones.

El Ministerio de unificacion del partido liberal desapareció ántes que se reuniera el Congreso elejido bajo su direccion.

*
* *

La esperiencia i mi natural adhesion al partido que me habia elejido, me aconsejaban volver al centro político con que inicié la Administracion, a fin de organizar con él un Ministerio de liberales en el cual los nacionales tuvieran una representacion que no despertara los recelos i las resistencias de sus numerosos adversarios. Los nacionales se negaron a formar parte del Ministerio no obstante que su cooperacion podia considerarse impuesta por el mas obvio sentido político.

Desde esa fecha todos mis esfuerzos para la unificacion del partido liberal han sido estériles.

*
* *

Desde junio de 1888 hasta octubre de 1889, las diversas fracciones del partido liberal i los círculos personales del Congreso, vivieron en querella permanente, agrediéndose +

i destrozándose en forma irreconciliable. Los que por ambiciones estaban divididos, se unieron al fin por ambiciones, para asegurarse definitivamente la mayoría del Congreso, i con ella el predominio absoluto en los consejos de Gobierno. ✕

Deseando corregir un estado de cosas tan contrario a la tranquilidad pública, se organizó en octubre de 1889 un Ministerio con el acuerdo de todos los liberales del Congreso. A los quince dias se produjo nueva crisis. Reconstituido el Gabinete, sobrevinieron sérios desacuerdos entre los círculos parlamentarios con motivo de las bases de convencion para designar candidato a la Presidencia, i de votaciones en el seno de la Cámara de Diputados que hicieron pública la ruptura del Ministerio de coalicion. Desde aquella fecha surgió entre la mayoría del Congreso i el Poder Ejecutivo una lucha que tenia por objeto subordinar la libertad i la accion del Presidente de la República a la voluntad i a los designios de una coalicion compuesta de grupos políticos divididos, con caudillos i tendencias opuestas, pero todos unidos para abatir la dignidad i la autoridad del Jefe de la Nacion.

Se daba como razon de estas exigencias estrañas una pretendida candidatura oficial a la Presidencia.

El distinguido ciudadano a quien se le imputaba gratuitamente el favor de Gobierno, renunció en mayo último a toda adhesion de sus conciudadanos para exaltarle a la magistratura suprema i organizó un Ministerio que presidió él mismo a fin de dar testimonio práctico del público compromiso que contraía.

Aquel Ministerio fué censurado ántes de ser oido en el Congreso, violándose asi todas las conveniencias de honor i de respeto hasta ese instante guardadas a los representantes del Poder Ejecutivo en el seno del Parlamento.

Esta actitud sin precedentes en la historia del mundo, fué seguida por el aplazamiento de la discusion de la Lei que autoriza el cobro de las contribuciones, miéntras el Presidente no sacrificara sus prerrogativas constitucionales, i no consintiese en nombrar Ministros de la eleccion i confianza del Congreso.

Este conflicto terminó por la renuncia del Ministerio de mayo i la organizacion de otro compuesto de personas estrañas a la contienda política.

Tan patriótica solucion estuvo a punto de frustrarse por la increíble exigencia para que prestara mi asentimiento a la pérdida de las rentas fiscales durante los cuarenta i tres dias que estuvo aplazada la lei de contribuciones. Pero salvaða la honradez administrativa i las rentas públicas, se constituyó el Ministerio del señor Prats i se promulgó la Lei de Elecciones formada por los círculos coaligados. En dicha lei establecieron ellos todas las disposiciones adecuadas para resguardar sus intereses de toda intervencion posible de los ajentes del Poder Ejecutivo.

Dictada la lei se hicieron las inscripciones de los electores en la mas perfecta regularidad.

En este instante principió de nuevo la contienda.

Los círculos coaligados vieron prácticamente que no tenian en el pais la mayoría de los contribuyentes para constituir el poder electoral, ni la de los electores.

Esta revelacion de la superioridad de la fuerza electoral del partido liberal de Gobierno, aun con la lei que la coalicion habia aprobado en su beneficio, desconcertó a los coaligados e hizo vacilar al Ministerio de aquella fecha.

Era difícil observar en la práctica la política de neutralidad, por las inevitables exigencias de los partidos, i ántes que emprender la lucha, el Ministerio dimitió.

Siguiendo sus consejos e inspirándome en los altos de-

beres que la situacion imponia a mi amor a Chile i a la paz pública, pedí a los distinguidos ciudadanos señores Enrique S. Sanfuentes, Aníbal Zañartu i José Tocornal, que se acercaran a todos los partidos i círculos políticos pidiéndoles su cooperacion para resolver en forma definitiva la cuestion política que ajitaba los espíritus. Les pedí, en consecuencia, que la cuestion candidatura a la presidencia de la República se decidiese en una convencion única, en el modo i forma que los partidos acordasen, pero recomendando por mi parte la conveniencia de que para la designacion del candidato se exijiese una mayoría tan considerable de votos, que pusiera al Presidente de la República en la imposibilidad de intervenir directa ni indirectamente en los acuerdos de la convencion.

Como consecuencia de la convencion única se elejiría inmediatamente un Ministerio que fuera prenda activa de confianza para todos los partidos.

La idea sobre convencion única fué aceptada por un momento i desechada inmediatamente despues. Se me pidió por la mayoría de los círculos parlamentarios que organizara previamente el Ministerio.

Propuse en el acto un Ministerio en el cual figuraban tres personas de la mas reconocida autoridad en la coalicion de la mayoría parlamentaria, i otras tres del partido liberal de Gobierno, cuyos caracteres i antecedentes las hacian acreedoras al respeto de todos.

Esta base de organizacion ministerial fué tambien rechazada.

*
* *

Estos hechos parecen increíbles, i son, sin embargo, ciertos, públicos i conocidos de todos los chilenos.

La coalicion de la mayoría parlamentaria quiso precipi-

tarme del poder al cual me llamó el voto de mis conciudadanos, o que me sometiera incondicionalmente a sus designios. Despues de su rechazo a todo acuerdo razonable, resolvió abrir al dia siguiente nueva i violenta campaña parlamentaria.

Hube de clausurar el Congreso esperando que un instante de reflexion i de calma alentara en los círculos coaligados arreglos recíprocamente respetuosos i equitativos; pero el desborde estaba producido i hubimos de soportar sus deplorables consecuencias.

La Comision Conservadora se convocó extraordinariamente i en ella se dió acceso a todos los miembros del Congreso, para que contribuyeran a mantener discusiones que forman la pájina mas triste de la historia parlamentaria de Chile.

No elevaré a la altura del puesto que desempeño, ni de la dignidad propia de este recinto, los propósitos i los desvíos producidos en el seno de aquella corporacion. Prefiero cubrirlos con el silencio i el olvido que en las jornadas de la vida nos sostienen para no desesperar del patriotismo i de la virtud de los hombres.

III

El 1.º i aun el 7 de enero me encontré en las mismas condiciones en que se habian encontrado muchos de mis antecesores, i como me encontré yo mismo en 1887: sin lei de presupuestos i sin la que fija las fuerzas de mar i tierra.

No podia este hecho servir de fundamento a la revolucion, porque se habia repetido periódicamente en los años anteriores. La revuelta iniciada el 7 de enero obedeció a la resolucion adoptada de antemano por la mayoría de los

círculos parlamentarios que anhelaban su predominio incondicional i absoluto en la direccion del Gobierno.

Teniendo por la Constitucion el deber de administrar el Estado i estender mi autoridad a todo cuanto tiene por objeto la seguridad interna de la Nacion, hube de asumir todo el Poder público necesario para contener la revuelta armada i la actitud de la mayoría del Congreso que sostenia el trastorno de las instituciones i del órden establecido.

He procurado reunir los elementos necesarios para defender i hacer triunfar el principio de autoridad en Chile, sin el cual nada sólido ni duradero podria emprenderse en lo porvenir.

Las circunstancias nos han puesto en el penoso deber de inhabilitar por el arresto a los caudillos i a los agitadores de la revuelta, o por su alejamiento del teatro de los sucesos.

Siendo ocasionado a conflictos el funcionamiento de las Cortes de Justicia donde impera la revolucion, i donde se desconoce al Gobierno constituido, porque aquélla ejerce la dictadura militar i de hecho, i éste tiene que practicar procedimientos discrecionales i extraordinarios, se ha resuelto la suspension de los Tribunales Superiores mientras se normaliza el estado de cosas que tantos daños acarrea a la República.

Por fin, alentada i sostenida la revolucion por la mayoría parlamentaria, se disolvió ésta, por obra propia i de hecho, i se hizo indispensable convocar a los pueblos a la eleccion de un Congreso Constituyente.

Las elecciones han tenido lugar en perfecta paz, con regularidad i con un concurso diverso pero vigoroso de votantes en veinte de las veintidos provincias de la República.

Se han elegido treinta de los treinta i dos Senadores que forman el número total del Senado, i ochenta i ocho de los noventa i dos Diputados que se podian elegir en conformidad a los registros organizados segun la última Lei de Elecciones.

IV

Cúmpleme ahora espresar los fines a que, segun mi juicio, convendria se consagrara el Congreso Constituyente.

Si se hubiera realizado la reforma constitucional, amplia i acabada, que propuse a las deliberaciones del Congreso en el año anterior, habríamos echado los cimientos del Gobierno representativo, creado la provincia autónoma, i establecido sobre bases inamovibles la libertad e independencia de los poderes del Estado; habríamos abierto horizontes mas dilatados al esfuerzo intelijente i ordenado de los partidos, i seguramente habríamos evitado la revolucion.

Provocada la constituyente por la conflagracion de causas bien determinadas, acaso es preferible una reforma moderada i dirigida a corregir las causas orijinarias del conflicto.

V

La licencia de la prensa ha llegado en nuestro tiempo a estremidades a que no se llegó jamas en ningun país de la tierra. No solo el Gobierno i los hombres públicos, pero hasta la sociedad i las familias han sido arrastradas por el vendabal de las pasiones políticas. Ya en 1886 se habia propuesto, por la misma oposicion de aquella fecha, la reforma dirigida a corregir tan perniciosos abusos. Desde

entonces la licencia se ha precipitado en la pendiente del escándalo, i ha llegado a ser una de las causas del trastorno que aflije a los chilenos pacíficos i honrados.

Juzgo que debe consagrarse el principio en virtud del cual todos tengan la libertad de publicar sus opiniones por la prensa sin censura previa. Pero al mismo tiempo no debe haber mas delitos de prensa que los calificados de tales por el Código Penal, ni mas justicia que la ordinaria para castigarlos en la forma establecida por las leyes comunes.

Así se consagrará la verdadera libertad de la prensa i la responsabilidad de aquellos que abusan de esta libertad para ofender sin razon o sin verdad el derecho i la dignidad ajena, o la moral pública.

*
* *

Siendo las leyes constitucionales de presupuestos, de contribuciones, de residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso, i de fijacion de las fuerzas de mar i tierra, de órden público i necesarias a la existencia del Poder Ejecutivo, no debe quedar al arbitrio de uno de los poderes del Estado la facultad de dictarlas o nó, o sea de absorber a los otros poderes, constituyendo la dictadura de hecho.

Las contribuciones deben ser permanentes, i su derogacion o modificacion debe hacerse por leyes en la forma ordinaria i únicamente con relacion a la igualdad del impuesto i a la conveniencia nacional.

La lei de residencia de las fuerzas a diez leguas del lugar de las sesiones del Congreso, en esta época en que las distancias desaparecen por las diversas líneas férreas unidas a la capital, es innecesaria. I la lei que debe fijar cada

dieziocho meses las fuerzas de mar i tierra carece de objeto, desde que en la lei anual de presupuestos se determina la suma destinada a los diversos servicios del Ejército i de la Marina.

La sola lei anual en estas materias deberia ser la de presupuestos, i constaria de los gastos fijos i de los imputables a leyes especiales, i de los gastos variables. Los primeros servirian para determinar la suma total del presupuesto, i no se discutirian. Los gastos variables serian los únicos sometidos a discusion.

La lei de presupuestos sería discutida i aprobada por el Congreso en el período ordinario de sus sesiones, i cuando por cualquiera circunstancia esto no sucediera, se tendria por aprobada la lei vijente en el año anterior.

Esta forma de presentar i de discutir los presupuestos es la adoptada en los paises mas cultos i aun en algunos de aquellos en donde impera el mas severo réjimen parlamentario.

No debe aceptarse en caso alguno que el Congreso o la mayoría de sus miembros, puedan escusarse de discutir i aprobar los gastos fijos i de carácter permanente, i los que proceden de leyes anteriores aprobadas por el mismo Congreso. La facultad de suprimir o no aprobar estos gastos supondria la desorganizacion i el desquiciamiento público. No sucede lo mismo con los gastos variables, sobre los cuales cabe la mas ámplia libertad de discusion i de criterio. La discusion o la negativa de éstos puede ser un medio de influencia prudente e indirecto en los consejos de Gobierno, pero nunca un elemento de perturbacion de la paz pública i de trastorno del órden establecido.

La crítica parlamentaria, la negativa para autorizar los gastos variables i la acusacion a los Ministros cuando infrinjan la Constitucion o las leyes, son los medios con que

en el régimen representativo, de libertad i de independencia de los poderes públicos, puede el Poder Lejislativo influir, moderar o separar a los Ministros de la direccion de los negocios públicos.

Cuando impere en Chile una reforma así concebida, la paz de los poderes del Estado se habrá establecido i consolidado para siempre. Será tambien la única manera cómo los Gobiernos de Chile se desinteresen en las contiendas electorales.

Es un error profundo creer que el cambio de hombres en el gobierno altere las tradiciones i el modo de ser político de los partidos en Chile. Los mas decididos sostenedores de la prescindencia del Gobierno en las elecciones, lo han sido i lo son miéntras están alejados del poder. Puedo hacer esta afirmacion con el convencimiento adquirido en una larga esperiencia i por el conocimiento directo de los hombres i de los partidos en este pais.

Ni la lei de elecciones mas sabiamente concebida, ni los propósitos mas rectos, ni la comuna autónoma, cambiarán el sistema ni la naturaleza de las cosas. La comuna autónoma será en manos del Gobierno o del párroco el instrumento de intervencion electoral mas poderoso que pudiera escojitarse para frustrar la libertad del sufragio.

Cesarán los Gobiernos de intervenir en las elecciones de Chile, en el modo i forma que lo quieren los que sinceramente desean el Gobierno del pueblo por el pueblo, cuando la existencia del Poder Ejecutivo dependa únicamente de la Constitucion i de las leyes, i no fluctúe a favor de las pasiones o de las corrientes de intereses de las mayorías inestables i pasajeras de Congresos sin partidos organizados, sin cohesion, ni disciplina.

Mientras el Poder Ejecutivo necesite del favor anual del Congreso para su permanencia, i miéntras los cau-

dillos i los círculos personales puedan, por combinaciones de ocasion, organizar mayoría para derribar o levantar Ministerios, será una quimera esperar la prescindencia absoluta del Poder Ejecutivo en la formacion de Congresos de los cuales depende indirectamente su propia existencia.

Cuando el Presidente de la República i los Ministros de Estado no dependan del Congreso, en lo que constituye la propia estabilidad del Poder Ejecutivo, i puedan gobernar sin mas sujecion que la impuesta por la Constitucion i las leyes, i puedan vivir i servir a la República sin mas interés que el de la prosperidad comun, llegará la hora suspirada de la libertad electoral.

No habrá Presidentes ni Ministros que quieran esponerse a los azares de la lucha, i que voluntariamente se comprometan en una contienda que no puede afectar a la vida i a la existencia normal del Poder Ejecutivo.

Esta es, a mi juicio, la manera de corregir las causas orijinarias del conflicto que hoi deploramos.

No lo olvidéis vosotros, señores Senadores i Diputados, ni lo olviden mis conciudadanos, cualesquiera que sean los destinos que nos tenga reservados el porvenir: es esta la única manera de restablecer la cordialidad entre el Congreso i el Ejecutivo, el equilibrio entre los poderes públicos, la libertad i la responsabilidad de los funcionarios que los sirvan i desempeñen.

Si no se realizara la reforma en el sentido que tengo el honor de indicaros, vuestra obra no seria duradera i mui luego el tiempo borraría las huellas de vuestro paso por el recinto de las leyes.

La contienda actual habrá de terminar algun dia, i es necesario que despues de los sufrimientos que ella ha impuesto a nuestras convicciones o a nuestros deberes, se

encuentre asegurada la paz de los poderes públicos, en forma regular i definitiva.

*
* *

La supresion del Consejo de Estado es otra reforma aconsejada i sostenida por todos los partidos políticos.

No corresponde esta institucion a réjimen representativo i en consecuencia debe eliminarse en conformidad al sistema que se pretende implantar.

Las diversas cuestiones de jurisdiccion o competencia entre el Presidente de la República i sus agentes i el Poder judicial, o entre el Poder Lejislativo i los poderes Ejecutivo i Judicial, acerca de la constitucionalidad de las leyes, han creado conflictos mui sérios, i por último el que ha provocado la convocatoria de la Constituyente.

Seria conveniente crear un Tribunal especial compuesto de tres personas nombradas por el Presidente de la República, de tres nombradas por el Congreso, i de otras tres nombradas por la Corte Suprema, para dirimir sin ulterior recurso los conflictos entre poderes en los casos i en la forma que la Constitucion establezca.

No es natural, ni justo, que en los conflictos de poderes sea alguno de éstos el que se pronuncie i resuelva, porque se establece una supremacía de autoridad con menoscabo de las otras, ni habria jamas conveniencia en que uno solo de los Poderes públicos sea únicamente juez, siendo al mismo tiempo parte.

*
* *

La organizacion del Poder Judicial requiere acaso vuestra mas séria consideracion i estudio.

Pero consideradas las circunstancias escepcionales que

nos rodean, me limito a enunciar aquellas reformas sin las cuales la contienda de hoy habria de repetirse periódica e inevitablemente despues.

*
* *

Son estas reformas cardinales las que estimo impuestas por los acontecimientos.

Si en la presente contienda nos limitáramos a vencer a los adversarios del Poder constituido, nuestra obra seria pequeña o indigna de hombres de Estado. Nuestro deber es reconquistar el órden público perturbado, i dar, por disposiciones constitucionales permanentes, solucion racional i legal, a los conflictos pasados, i prevenir los futuros.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

No pretendo enumerar los trabajos de la administracion que me ha cabido el honor de presidir. De ellos pueden dar testimonio todos mis conciudadanos.

No hai un solo departamento de nuestro territorio que no haya recibido su parte de beneficios en la distribucion de la actividad i de las riquezas del Estado.

He procurado la solucion tranquila i equitativa de las graves i numerosas cuestiones que afectaban a las relaciones exteriores, i he mantenido con Su Santidad i los representantes de la Iglesia en Chile una política de cordialidad i del mas absoluto respeto.

Durante el ejercicio de mis funciones he consagrado todos los instantes de mi vida al progreso, al enriquecimiento de mis conciudadanos i a la grandeza de la Repúbli-

ca. Debo mi reconocimiento a todos aquellos que en la direccion del Gobierno han concurrido a realizar mi vasta i activa labor. La debo mui especial a todos aquellos que en las horas dificiles i de prueba me han consagrado amistad i consecuencia, cuyo recuerdo conservaré como jenerosa recompensa a las decepciones que he tenido que sufrir en el Gobierno político de la Nacion.

Aun tengo que decir al Ejército i a los Marineros que permanecen fieles a sus jefes constitucionales, que siempre los encontré en el camino del honor, i que con su lealtad i abnegacion salvarán al Gobierno actual i serán el escudo mas seguro de las administraciones futuras. Siempre merecerán confianza los que mantuvieron intacta la subordinacion i disciplina militar.

Muchos buenos, al mando del valiente coronel Robles i de sus compañeros Villagran, Mendez i Ruminot, han caido noblemente en el campo de batalla. Su sangre será fecunda porque muchas veces las instituciones de los pueblos no se mantienen i consolidan sino por el sacrificio de sus defensores.

Como nosotros, las jeneraciones venideras los señalarán como víctimas jenerosas, i como ejemplo que el soldado debe siempre seguir en el cumplimiento de sus deberes militares.

Próximo a dejar el Poder, volveré a la vida privada como llegué al Gobierno, sin odios i sin prevenciones, extrañas a la rectitud de mi espíritu, e indignas de un Jefe de Estado.

Es cierto que pocos gobernantes han tenido que sufrir como yo agravios mas inmerecidos i mas gratuitas inculpaciones. Nunca he perdido por esto la serenidad de mi espíritu i la perfecta tranquilidad de mi conciencia. Estoy acostumbrado a afrontar las injusticias de los hombres.

Después de los furores de la tormenta vendrá la calma, i como nada duradero puede fundarse por la injusticia i la violencia, llegará la hora de la verdad histórica, i los actores del tremendo drama que se consuma sobre el territorio de la República, tendrán la parte de honor, de reprobacion o de responsabilidad que merezcan por sus hechos.

Descanso tranquilo en el favor de Dios, que preside los destinos de las Naciones i que vé distintamente el fondo de nuestras conciencias. Él se ha de servir alumbrar el patriotismo de los chilenos i trazar a vuestra sagacidad i sabiduría los senderos que conducen al afianzamiento del orden i a la solucion final de las desgracias i de la contienda que hoi dividen a la familia chilena.

Santiago, 20 de abril de 1891.

J. M. BALMACEDA.

